

general de la Direccion de Colecciones de tabacos de Filipinas, cesante: se le reconocen 20 años y 10 dias de servicios: se le declara el haber anual de 500 ps.: sueldo regulador 4.000.

Doña Isabel Santelices, hija de D. Juan, Oficial que fué de la Contaduria general de Indias, con 3.500 rs. D. Angel del Palacio Simó, huérfano de D. Simon, Tesorero que fué de Hacienda pública de la provincia de Granada, con 3.000 rs.

Doña Teresa García Miranda, viuda de D. Bernardo Valdés, Escribano notario de reinos en las islas de Fernando Poo, con 375 ps. Doña Ana Ortiz, viuda de D. Francisco Serafin, Comandante que fué del Resguardo marítimo del Campo de Gibraltar, con 5.000 rs.

D. Andrés Estruch, presbitero francisco de San Felipe de Jativa. Se le declara la pensión de 5, 4, 5 y 6 rs. D. José Felipe Marco, lego carmelita de Enguera, con 3 y 4 rs.

EXCLAUSTRADOS. D. Andrés Estruch, presbitero francisco de San Felipe de Jativa. Se le declara la pensión de 5, 4, 5 y 6 rs. D. José Felipe Marco, lego carmelita de Enguera, con 3 y 4 rs.

DIRECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD.

Concluyen los estados que se citan en el Informe publicado en la Gaceta de 4 del actual. ESTADÍSTICA.

Estado demostrativo de las Cajas de ahorros del reino correspondiente al año de 1859.

Table with 7 columns: PROVINCIAS, CANTIDADES IMPUESTAS, NÚMERO DE PUESTAS, NUEVOS IMPONENTES, CANTIDADES DEVUELTAS, NÚMERO DE PAGOS POR SALDO, NÚMERO DE PAGOS A CUENTA, TOTAL NÚMERO DE PAGOS.

Estado del número y clase de los imponentes de las Cajas de Ahorros del reino en el año de 1859.

Table with 12 columns: PROVINCIAS, NÚMERO DE AMBOS SEXOS, MUJERES, DOMÉSTICOS, ARTESANOS Y JORNALEROS, EMPLEADOS, MILITARES, OTRAS VARIAS CLASES, TOTAL, IMPONENTES QUE HAN RETIRADO SUS AHORROS, IMPONENTES EXISTENTES EN 31 DE DICIEMBRE DE 1859.

Estado demostrativo de las cantidades ingresadas en las Cajas de Ahorros del reino desde su fundacion hasta 31 de Diciembre de 1859.

Table with 6 columns: PROVINCIAS, Epoca de su fundacion, Primer quinquenio, Segundo quinquenio, Tercer quinquenio, Cuarto quinquenio, Quinto quinquenio, TOTAL.

positada; y teniéndose por rescindido el contrato, se sacará otra vez el servicio á pública licitacion á perjuicio suyo. Los efectos de esta declaracion serán: Primero. Que se celebre nuevo remate bajo iguales condiciones...

Madrid 15 de Marzo de 1860.—El Director general de Beneficencia y Sanidad, Rubi.

Madrid 15 de Marzo de 1860.—El Director general de Beneficencia y Sanidad, Rubi.

ANUNCIOS OFICIALES.

Direccion general de Correos. Pliego de condiciones bajo las cuales se subasta la construccion de 225 sacos de lona para conducir la correspondencia entre la Peninsula y las islas Canarias y Antillas.

fórmula siguiente: «Me obligo á construir y entregar en el término de 30 dias, contados desde la aprobacion del remate, 225 sacos de lona conforme al modelo que se halla de manifiesto en la Direccion general de Correos, y en arreglo al pliego de condiciones aprobado por S. M. en la cantidad de...»

precisa haber depositado previamente en la Caja general de Depósitos 100.000 rs. vn. en metálico, ó su equivalente en papel de la Deuda de Estado al precio de cotizacion en el dia anterior al del depósito. Este será devuelto á los interesados á la conclusion del remate, excepto el que pertenezca al mejor postor...

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.

Pliego de condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta el suministro de la cebada necesaria para las 11 mulas de las salinas de los Alfaques, á contar desde el octavo dia posterior á aquel en que se notifique al rematante la aprobacion de la subasta hasta fin de Mayo del año próximo de 1861.

Modelo de proposicion que se menciona en la condicion 12. D., vecino de, enterado del anuncio inserto en la Gaceta del Gobierno núm. y en el Boletín oficial de la provincia núm. y fechas y de cuantas condiciones y requisitos se exigen para adquirir y tomar de su cuenta el suministro de la cebada para las 11 mulas que hay y queda

haber en las salinas de los Alfaques por el tiempo que se fija en el encabezamiento de este pliego, se compromete a cumplir todo lo prescrito en las mismas por la cantidad de.....rs. vn. por cada cuartera de cebada.

(Fecha y firma del licitador.)

Pliego de condiciones bajo las cuales se saca a pública subasta el suministro de la paja necesaria para las 11 mulas de las salinas de los Alfaques, a contar desde el octavo día posterior a aquel en que se notifique al rematante la aprobación de la subasta, hasta fin de Mayo del año próximo de 1861.

1.º El contratista deberá presentar en la Administración principal de dichas salinas el día 24 de cada mes la paja necesaria para la manutención de las mulas durante el siguiente, con arreglo a lo que se expresa en el presupuesto, sin que pueda alegar obstáculo de ninguna especie.

2.º Dicho artículo deberá ser de superior calidad, sin que contenga polor ó cualquiera otra materia extraña examinada por el Administrador de las salinas de los Alfaques ó por el Oficial Interventor; quienes dirán si es ó no de recibir el expresado artículo.

3.º Si del examen ó reconocimiento no resultase el referido artículo de la paja con las condiciones que se mencionan en la anterior, será obligación del rematante el presentar otra de buena calidad; y si se negase á ello, la Hacienda queda facultada para verificarlo, siendo de cuenta y riesgo del mismo los gastos, así ordinarios como extraordinarios que con tal motivo se ensen.

4.º El suministro del pienso de paja deberá comenzar precisamente al octavo día después del en que se haga saber al contratista la aprobación del remate continuando hasta fin de Mayo de 1861.

5.º Si la Administración creyere conveniente aumentar el número de mulas por hallarse alguna impedida para el trabajo ó por otra causa agena á su conocimiento, el contratista deberá proveerlas del alimento necesario de que se trata.

6.º Si por cualquiera causa el rematante dejase de cumplir algunas de las condiciones del presente pliego, será responsable á ellas con su fianza, procediendo administrativamente por la vía de apremio, según lo establecido en el art. 11 de la ley de Contabilidad, ejecución del embargo y venta de bienes si aquella no alcanza, con arreglo á lo prevenido en el art. 19 de la instrucción de 13 de Setiembre de 1852.

7.º El interesado á cuyo favor quede la subasta, depositará la fianza que se designa y otorgará la competente escritura de obligación dentro del cuarto día siguiente á aquel en que se le comuniquen la definitiva adjudicación del remate, en la cual se comprometerá á cumplir las presentes condiciones y á responder de cualquiera falta de lo estipulado, á tenor de lo prescrito en el artículo 2.º de la mencionada instrucción.

8.º Si el rematante no fuese los expresados requisitos dentro del plazo señalado, perderá la cantidad depositada y teniendo por rescindido el contrato, se sacará otra vez el servicio á pública subasta á perjuicio suyo. Los efectos de esta declaración serán:

Primeramente, que se celebre nuevo remate bajo iguales condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del uno al otro.

Segundo, que satisfaga aquel también los perjuicios que hubiera recibido el Estado por la demora del servicio.

Tercero, que para cumplir estas responsabilidades, se le retendrá siempre la garantía de la subasta, y podrá secuestrarsele bienes hasta cubrir las á ella no alcanzase.

No presentándose proposición admisible para el segundo remate, se hará el servicio por Administración á perjuicio del primer rematante.

9.º El que resulte contratista adelantará el suministro de la paja con la tercera parte de la cantidad en metálico en que le haya sido adjudicado, ó su equivalente en títulos de la Deuda consolidada ó de renta fija, que tenga en la Bolsa de Madrid el día de la subasta, computándose dicha tercera parte por el importe total del servicio en la época de su duración, cuya cantidad quedará depositada en la sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia de Tarragona, y no podrá disponer de ella el contratista hasta que se acuerde su devolución por la Administración, que será inmediatamente después de cumplido aquel compromiso.

10.º La Hacienda pública se obliga á satisfacer al contratista la cantidad en que queda subsistido este servicio por mensualidades vencidas.

11.º La subasta tendrá lugar en la Administración principal de las salinas de los Alfaques, ante el Jefe de ellas, el Oficial Interventor y el Comandante del resguardo especial de sales de aquel punto, el día 6 de Julio próximo.

12.º El día de la subasta se recibirán desde las doce á las doce y media de la mañana por el Administrador principal en presencia del Interventor y Comandante del resguardo los pliegos cerrados que presenten los licitadores, en cuyo sobre se expresará el nombre de la persona por quien se halla suscrita la proposición, rubricándose por los interesados. Para que el pliego pueda ser admitido ha de presentarse previamente cada licitador, certificación de la sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia, expresiva de haber entregado en la misma 800 rs. en metálico ó sus equivalentes á los establecidos en la clase de valores admisibles para este objeto. Dadas las doce y media se anunciará que queda cerrado el acto de la admisión de pliegos.

Las proposiciones que estos contengan se extenderán con sujeción al modelo que aparece al final.

13.º Acto continuo se procederá á la apertura de pliegos por el orden de su presentación y numeración, y se leerán en alta voz, también en alta voz el contenido, y se verá cuál es la proposición más ventajosa que aquellos contengan. Si entre las proposiciones más ventajosas hubiese dos ó más iguales en precio, se abrirá en el acto nueva licitación entre los que las hubiesen presentado, por pliegos también cerrados, y se adjudicará el remate al mejor postor.

14.º El tipo que la Hacienda señala para la ejecución del servicio á que se refieren las anteriores condiciones es el de 4 rs. arroba de paja de 35 libras y el licitador que más le beneficiare ó mejor se compare con el rematante, debiendo en tal concepto firmar el acto, obligándose al cumplimiento del contrato luego que recaiga la aprobación superior.

15.º Para que esta pueda tener lugar se remitirá á la Dirección general de Rentas estancadas el expediente original, quedando en poder del Presidente de la subasta, además del documento de depósitos del que resulte rematante una copia literal autorizada del acto que firmará también el mismo, depositándolo en el acto á los depósitos de los respectivos documentos de depósito.

16.º El presupuesto en que se hallan basadas las presentes condiciones estará de manifiesto para todos los que quieran enterarse de él en la Administración principal de las salinas de los Alfaques.

Los gastos de otorgamiento de escritura y demás serán de cuenta del rematante.

Madrid 12 de Junio de 1860.—Manuel Ciudad.

Modelo de proposición que se menciona en la condición 12.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio inserto en la Gaceta del Gobierno núm., y en el Boletín oficial de la provincia núm., y fechas... y de cuantas condiciones y requisitos se exigen para adquirir y tomar de su cuenta el suministro de la paja para las 11 mulas que hay y pueda haber en las salinas de los Alfaques por el tiempo que se fija en el encabezamiento de este pliego, se comprometo á cumplir con todo lo prescrito en las mismas por la cantidad de.....reales vellón por cada arroba de paja.

(Fecha y firma del licitador.)

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, esta Dirección general ha señalado el día 20 de Julio próximo, á las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la habitación de una casa-portal en Agramón, carretera de Peñaranda, carretera de Villacastín á Vigo, bajo el tipo de rs. 44.891 62 cént.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Salamanca ante el Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, plano y condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 2.000 reales en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotización en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; debiendo ser la primera mejor que se haga por lo menos de 100 rs., quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 20 rs.

iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; debiendo ser la primera mejor que se haga por lo menos de 80 rs., quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 20 rs.

Madrid 15 de Junio de 1860.—El Director general de Obras públicas, José Francisco de Uria.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 15 de Junio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de habitación de una casita para peones camineros en Peñaranda, carretera de Vigo, se comprometo á tomar á su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 16 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 20 de Julio próximo, á las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de ensanche del faro de Cudillero, cuyo presupuesto asciende á 27.158 rs. 6 cént.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Oviedo ante el Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público la memoria descriptiva, plano, presupuesto y condiciones facultativas y económicas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 1.000 rs. en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotización en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; debiendo ser la primera mejor que se haga por lo menos de 200 rs., quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 50 rs.

Madrid 15 de Junio de 1860.—El Director general de Obras públicas, José Francisco de Uria.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 18 de Junio de 1860, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ensanche del faro de Cudillero, provincia de Oviedo, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de dichas obras, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, esta Dirección general ha señalado el día 20 del próximo mes de Julio, á las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del puente de Encinas y de las de encanuzamiento del río Tormes, en la provincia de Salamanca, bajo el tipo de 3.141,701 rs. y 77 cént.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Salamanca ante el Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público, los planos, presupuesto y condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 155.000 reales en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotización en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; debiendo ser la primera mejor que se haga por lo menos de 1.000 rs., quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 200 rs.

Madrid 15 de Junio de 1860.—El Director general de Obras públicas, José Francisco de Uria.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 15 de Junio de 1860, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reconstrucción del puente de Encinas y las de encanuzamiento de los ríos Tormes, se comprometo á tomar á su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, esta Dirección general ha señalado el día 20 del próximo mes de Julio, á las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de la construcción de una casa-portal en Agramón, carretera de Peñaranda á Tinarroyo, bajo el tipo de 39.585 rs. y 3 cént.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Palencia ante el Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 2.000 reales en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotización en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; debiendo ser la primera mejor que se haga por lo menos de 100 rs., quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 20 rs.

Madrid 15 de Junio de 1860.—El Director general de Obras públicas, José Francisco de Uria.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 15 de Junio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la construcción de una casa-portal en Agramón, se comprometo á tomar á su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, esta Dirección general ha señalado el día 20 del próximo mes de Julio, á las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de la carretera de Zaramora, desde el punto que se indica en el plano que acompaña á esta instrucción, hasta el punto que se indica en el mismo plano, en el término de Huelva, bajo el tipo de rs. 17.500 00 cént.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Sevilla ante el Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, plano y condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 700 rs. en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotización en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; debiendo ser la primera mejor que se haga por lo menos de 200 rs., quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 50 rs.

Madrid 15 de Junio de 1860.—El Director general de Obras públicas, José Francisco de Uria.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 15 de Junio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una casa-portal en Agramón, se comprometo á tomar á su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

3

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, esta Dirección general ha señalado el día 20 del próximo mes de Julio, á las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo de la carretera de Palencia á Castro-Gonzalo, comprendido en la provincia de Zamora, bajo el tipo de 1.219,000 rs. 00 cént.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Zamora ante el Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 61.000 rs. en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotización en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; debiendo ser la primera mejor que se haga por lo menos de 2.000 rs., quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 100 rs.

Madrid 15 de Junio de 1860.—El Director general de Obras públicas, José Francisco de Uria.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 15 de Junio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo de la carretera de Palencia á Castro-Gonzalo, comprendido en la provincia de Zamora, se comprometo á tomar á su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, esta Dirección general ha señalado el día 20 del próximo mes de Julio, á las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de la carretera de Madrid á Gádiz, en la parte comprendida entre el río Arillo y dicha plaza, bajo el tipo de 418.762 rs. 34 cént.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Gádiz ante el Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 20.000 rs. en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotización en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; debiendo ser la primera mejor que se haga por lo menos de 1.000 rs., y las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 500 rs.

Madrid 15 de Junio de 1860.—El Director general de Obras públicas, José Francisco de Uria.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 15 de Junio de 1860, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del puente de Encinas y de las de encanuzamiento del río Tormes, en la provincia de Salamanca, bajo el tipo de 3.141,701 rs. y 77 cént.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Salamanca ante el Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público, los planos, presupuesto y condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 155.000 reales en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotización en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; debiendo ser la primera mejor que se haga por lo menos de 1.000 rs., quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 200 rs.

Madrid 15 de Junio de 1860.—El Director general de Obras públicas, José Francisco de Uria.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 15 de Junio de 1860, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reconstrucción del puente de Encinas y las de encanuzamiento de los ríos Tormes, se comprometo á tomar á su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, esta Dirección general ha señalado el día 20 del próximo mes de Julio, á las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de la construcción de una casa-portal en Agramón, carretera de Peñaranda á Tinarroyo, bajo el tipo de 39.585 rs. y 3 cént.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Palencia ante el Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 2.000 reales en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotización en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; debiendo ser la primera mejor que se haga por lo menos de 100 rs., quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 20 rs.

Madrid 15 de Junio de 1860.—El Director general de Obras públicas, José Francisco de Uria.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 15 de Junio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una casa-portal en Agramón, se comprometo á tomar á su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, esta Dirección general ha señalado el día 20 del próximo mes de Julio, á las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de la carretera de Zaramora, desde el punto que se indica en el plano que acompaña á esta instrucción, hasta el punto que se indica en el mismo plano, en el término de Huelva, bajo el tipo de rs. 17.500 00 cént.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Sevilla ante el Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, plano y condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 700 rs. en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotización en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; debiendo ser la primera mejor que se haga por lo menos de 200 rs., quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 50 rs.

Madrid 15 de Junio de 1860.—El Director general de Obras públicas, José Francisco de Uria.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 15 de Junio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una casa-portal en Agramón, se comprometo á tomar á su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

San Sebastian, inmediata á este último punto, se halla vacante la plaza de Médico dotado con 12.000 rs., pagados por el Ayuntamiento por trimestres vencidos en metálico.

Reune además esta plaza la ventaja de que, siendo Zarauz un punto muy concurrido en la temporada de verano, el Médico percibe de las familias forasteras el importe de los servicios que las presta, independientemente de su dotación, teniendo también derecho á una retribución de 30 rs. por cada consulta escrita que se le dirija, y pudiendo contratarse con la inmediata villa de Guetaria, cuya condición puede aumentar hasta en 3.000 reales su dotación.

En igualdad de circunstancias se dará la preferencia á la persona que posea el idioma vascongado. Los que quieran aspirar á la expresada plaza podrán dirigir sus solicitudes á este Ayuntamiento para el día 15 de Julio próximo, en cuya Secretaría estarán de manifiesto, para los que gusten enterarse, las condiciones que se hayan de consignar en la escritura de contrata, y en la fecha indicada se procederá al nombramiento.

Zarauz 10 de Junio de 1860.—El Presidente, Juan José Belaurzarán.—Manuel Anilliba, Secretario. 3109

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DÍA 20 DE JUNIO DE 1860.

HORAS	Barómetro reducido á 0° en milímetros	Temperatura en el centro del termómetro	Temperatura en grado centígrado	Dirección del viento	ESTADO DEL CIELO.
6 m.	704,79	11,5	44,4	S. O.	Cubierta.
9 m.	704,66	14,8	48,5	S. O.	Idem.
12 m.	704,45	17,3	51,3	S. O.	Idem.
3 P.	703,77	16,0	50,0	S. O.	Idem.
6 P.	703,84	13,6	47,0	S. O.	Idem.
9 N.	704,79	11,9	44,9	S. O.	Idem.

Temperatura máxima del día...	19,4	24,3
Temperatura mínima del día...	2,4	28,0
Temperatura máxima al sol...	11,0	13,7

Evaporación en las 24 hs...	3,4 milímetros.
Lluvia en las 24 horas...	8,0 milímetros.

OBSERVATORIO DE MARINA DE SAN FERNANDO.

DESPACHO TELEGRÁFICO. Observación meteorológica del día 18 de Junio de 1860.

Hora.	Barómetro en milímetros	Temperatura en el centro del termómetro	Dirección del viento	Estado del cielo y de la mar.
7 de la m.	761,2	18,0	S. O.	Nubos.

Aldalía-Corregimiento de Madrid.

De las partes remitidas en el día por la Intervención de los Ayuntamientos, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DÍA DE HOY.
4.903 3/4 fanegas de trigo.
1.709 arrobas de harina de id.
5.100 libras de pan cocido.
21.384 arrobas de carbon.
104 vacas, que componen 43.761 libras de peso.
403 carneros, que hacen 40.989 libras de peso.
245 corderos, que hacen 6.1

